

excedido 7 bñado mal .delos di-
chos/oficios leuado por alguas
cosas derechos demasiados 7 fa-
ziendo otras nouedades. lo q̄l ha
menester rreformaçion 7 decla-
racion. ¶ Doz ende ordenamos 7
mãdamos q̄ las dhas leyes con-
tenidas enel dho ordenamiẽto
de segouia cõcernidas al dicho
oficio de alguaziladgo sean gu-
ardadas 7 exsecutadas de aqui
adelante con las condiciones. 7
declaraciones 7 limitaciones sy-
guientes.

¶ Ley .xxj. que derechos denen
leuar los alguazils delas entre-
gas que fizieren.

por quãto enel dho hor
¶ denamiẽto de segouia
se contiene otras leyes
fechas por el dho señoz rrey nro
padre en q̄ dispone que los dhos
nros alguazils lieue por rrazõ
delas entregas 7 exsecuciones q̄
fizierere diezmo. ¶ Pero sy fuere
de mrs delas nras rrentas que
lieuen treynta mrs al millar fas-
ta en quãtia de ciento 7 çiquen-
ta mrs. 7 que esto lieuen seyẽdo
p̄mera mēte pagada la parte
p̄ncipal de su debda 7 costas. ¶
por quãto la desposicion delas
dichas leyes es justa 7 conforme

al buena rrazon. Queremos
7 mãdamos q̄ de aq̄ adelante los
dichos alguazils 7 cada dno de
ellos asy los que agora son como
los q̄ serã de aq̄ adelante fagan-
juramẽto ante .nos o ante los de-
nro cõsejo .antes q̄ bñen delos di-
chos oficios. 7 despues al comiẽ-
ço de cada un año como dicho es
que ternã 7 guardaran. 7 cõpli-
ran las dichas leyes. ¶ E contra
ellas nõ yran nin pasaran enal-
gun tpo ni por alguna manera
So pena de perjuros 7 delas pe-
nas cõtenidas en las dhas leyes
y el que injustamente pidiere la
exsecucion q̄ pague los derechos
al alguazil 7 non el otro.

¶ Ley .xxj. q̄ non pague mas
dichos por la exsecucion el deudor
delo q̄ se fallare q̄ deue.

quando el acreedor pidiere
q̄ ere exsecucion de alguna
deuda de q̄ estouiere .al
guna pte pagada. Ordenamos
que el deudor nõ pague mas de-
rechos dela exsecucion q̄ monta-
re. Lo q̄ verdadera mente deue
¶ Si el exsecutor lo pida. nin lieue
mas q̄ el acreedor q̄ pidiere exe-
cucion .por mas dello q̄ se deuta
pague la demasia con/otro tan-
to. ¶ E por euitar malicias mãda

